

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 6º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 8

23 de Junio de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta no incluye el Anexo 1 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de orígenes y/o destino, u operación nocturna, si procede. De igual manera, se debe incorporar en este anexo la variante del servicio B04 implementada el 22/06/08.

2. DE LOS TRAZADOS:

La propuesta no incluye el Anexo 2 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de trazados que al Concesionario le interesen, considerando además las propuestas que abajo se detallan.

- Se debe incorporar en este anexo el trazado de la variante del servicio B04 implementada el 22/06/08
- Además es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	VULNERA BASES	COMENTARIO
947	ZONA B	B24-ida	ingreso Anillo Intermedio utilizando Senador Guzmán	TRANSANTIAGO	NO	Posible inauguración a fines de julio de 2008
947	ZONA B	B09-Reg	Ingreso Anillo Intermedio por Senador Guzmán eliminado parte de su actual ruta entre Caupolicán- Dgo Sta María	TRANSANTIAGO	NO	Posible inauguración a fines de julio de 2008

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- Se modificaran sólo aquellas en las cuales el Concesionario tuvo un cumplimiento de frecuencia en periodo punta del orden del 90%, y en que las frecuencias y capacidades no violen los rangos mínimos y máximos.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante el presente año. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Marzo 01 – Junio, de 2008. Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
B01	16.878	105	B01	15.926	91
B02	19.993	100	B02	21.248	109
B03	15.743	528	B03	19.886	192
B04	17.963	139	B04	20.571	123
B04v	S/I	S/I	B04v	S/I	S/I
B05	20.445	60	B05	18.757	60
B06	19.599	165	B06	18.432	153
B07	15.170	102	B07	22.597	78
B08	20.613	162	B08	21.328	89
B09	15.851	183	B09	20.477	102
B10	15.336	75	B10	16.557	60
B11	21.785	128	B11	21.172	96
B12	24.684	130	B12	20.530	252
B13	20.879	48	B13	18.035	40
B14	14.719	141	B14	17.644	113
B15	18.071	121	B15	16.058	119
B16	17.981	127	B16	22.914	137
B17	15.344	80	B17	18.316	75
B18	22.214	66	B18	18.265	83
B19	23.000	75	B19	24.708	74
B20	22.267	165	B20	28.053	120
B21	21.533	99	B21	17.544	137
B22	21.235	40	B22	20.400	40
B23	19.783	41	B23	19.775	40
B24	14.551	116	B24	19.280	44
B25	13.248	44	B25	22.716	77

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo y el 5 de junio de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	68,2	Pre Nocturno Sábado	68,5	Pre Nocturno Domingo	67,2
Nocturno	66,2	Nocturno Sábado	66,2	Nocturno Domingo	65,2
Transición Nocturno	69,3	Transición Sábado Mañana	69,1	Transición Domingo Mañana	69,1
Punta Mañana	70,0	Punta Mañana Sábado	70,7	Mañana Domingo	70,2
Transición Punta Mañana	70,1	Mañana Sábado	70,3	Mediodía Domingo	69,9
Fuera de Punta Mañana	70,2	Punta Mediodía Sábado	70,4	Tarde Domingo	70,2
Punta Mediodía	70,2	Tarde Sábado	70,8	Transición Domingo Nocturno	70,5
Fuera de Punta Tarde	69,8	Transición Sábado Nocturno	70,6	Pre Nocturno Domingo	69,7
Punta Tarde	70,2	Pre Nocturno Sábado	69,0		
Transición Punta Tarde	70,4				
Fuera de Punta Nocturno	70,2				
Pre Nocturno	68,9				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/CMG
Santiago, Junio de 2008